



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**ACEPTA DAR DE BAJA
BIENES MUEBLES DEL
INVENTARIO GENERAL DE
LA MUNICIPALIDAD DE
VALLENAR**

VALLENAR,

19 JUL 2011

3698

DECRETO EXENTO: N° _____ /

VISTOS:

El memo N° 912 del 11 de Julio del 2011 de DIDECO. La necesidad de dar de baja bienes de Propiedad Municipal que se encuentran en desuso, no prestando utilidad alguna para el buen funcionamiento del servicio e incorporar bienes en su reemplazo. Según Decreto 1831 que delega facultad de firmar " Por orden del Sr. Alcalde", y teniendo presente las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y de sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- Procédase a dar de baja bienes sin enajenación incorporados al inventario de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR, los siguientes bienes por encontrarse en mal estado:

- 01 Silla café base metálica, perteneciente a DIDECO, Asesoría Técnica

- 01 Silla café claro, código 01258-00, perteneciente a DIDECO, Departamento Social (pasillo)